

075/92

ARCHIVO

Santiago, Junio 3. de 1992

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR	921128752				
A:	10 JUN 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>

Señor  
Marcelo Trivelli Oyarzún  
Asesor Presidencial  
Presente

REF.: GA.PRES. 92/0580  
(92/1889)

De mi consideración:

En relación a su oficio de 4 de Febrero de 1992, (Gab.Pres.Nro.92/0580) sobre carta dirigida a S.E. el Presidente de la República enviada por don Domingo Piñaleo, le informo.

Domingo Piñaleo y José Antolín Curriao son dirigentes de las 7 comunidades pehuenches del Alto Bío-Bío. Estas comunidades se encuentran inmersas en una situación de aislamiento y marginalidad; lo cual hoy, a través de los diversos programas de la CEPI, se busca superar, una serie de problemas que les afectan, entre ellos, su demanda de recuperación de tierras, cuestión que se encuentra actualmente en estudio por ésta Comisión, y su preocupación por la construcción de las represas en el Alto Bío-Bío, debido a las consecuencias que aquello acarreará, específicamente en sus tierras agrícolas y el bosque nativo.

Por otra parte, los dirigentes de las comunidades Pehuenches del Alto Bío-Bío, han denunciado dos situaciones que a esta Comisión preocupan.

En primer lugar, han denunciado que la Dirección de Asuntos Indígenas, contrariando las políticas del Gobierno, ha continuado el proceso de división de las comunidades, a pesar de existir oposición al interior de éstas. A éste respecto, no está demás recordar las palabras del Presidente de la República con motivo del acto de creación de la CEPI, el 17 de Mayo de 1990. En esa oportunidad, don Patricio Aylwin Azócar anunció la decisión, junto al Ministro de Agricultura, de suspender los trámites de división de las Comunidades Indígenas por parte del Instituto de Desarrollo Agropecuario. Se señaló que este organismo no tomará la

-2-

la iniciativa en los procesos de división que estén pendientes a menos que la mayoría acreditada de una comunidad quiera proceder a dividirse. A pesar de ello, los dirigentes pehuenches han denunciado irregularidades al respecto.

En otro orden de cosas, quienes suscriben la carta enviada a su S.E. el Presidente de la República, denuncian la corta indiscriminada del bosque nativo, en especial del pino araucaria. Ello se estaría haciendo en contravención al decreto que prohíbe tal explotación, por lo que la fiscalización al respecto deberá hacerse más estricta.

En todo caso la CEPI, se ha dirigido a las autoridades correspondientes con el objeto de hacerles presente las irregularidades descritas y solicitarles mayor antecedentes al respecto.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

  
EDUARDO ASTORGA J.  
Abogado Jefe



Incl: documento